



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 094-2018-P-SBCH

Chiclayo, 11 de Junio del 2018.

VISTO:

El Memorando N° 275-2018-GG-SBCH, de fecha 05 de junio del 2018, que contiene el expediente técnico del proyecto para la "Construcción de Un Minicuarterel de 252 nichos para adultos denominado "Morada de la Sabiduría" en el Cementerio el Carmen, distrito de Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque"; Informes N° 106 y 131-2018-GI-SBCH, de fechas 04 de mayo y 01 de junio del 2018, respectivamente, expedidos por la Gerencia de Ingeniería; y;

CONSIDERANDO:

La Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una Persona Jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro;

Mediante Decreto Supremo 010-2010-MIMDES, se establecieron las funciones y competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, mediante Decreto Supremo 005-2011-MIMDES;

Mediante Informe N° 106-2018-GI-SBCH, de fecha 04 de mayo del 2018, la Gerencia de Ingeniería informa de la disponibilidad de terreno en el Cementerio El Carmen, para la construcción de 02 mini cuartereles de 252 nichos y 01 cuarterel de 462 nichos para adultos.

Mediante Informe N° 131-2018-GI-SBCH, de fecha 01 de junio del 2018, la Gerencia de Ingeniería hace llegar a la Gerencia General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo el expediente técnico denominado: "Construcción de Un Mini Cuarterel de 252 Nichos para adultos denominado "Morada de la Sabiduría", en el Cementerio el Carmen, Distrito de Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque", para tal efecto anexa el presupuesto analítico de la Obra..

El expediente técnico es el conjunto de documentos que comprende la memoria descriptiva, las especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado y si el caso lo requiere, estudio de suelos, de impacto ambiental u otros complementarios, según el Anexo de definiciones del Decreto Supremo N° 350-2015-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Visto el expediente adjunto, se aprecia que éste cumple con las condiciones indicadas en el párrafo precedente por tanto es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente que apruebe el mismo.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 20° y 21° del Decreto Legislativo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es copia fiel del original que tengo a la vista.
Melodi Segura Aguilar
DATARIA

22 JUN. 2018



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Señala que el órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del procedimiento de contratación, el que debe de ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento, del área usuaria, hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas, el resumen ejecutivo, el valor estimado, la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación.

Por lo que estando a lo dispuesto a los considerandos expuestos, de conformidad a las normas sustantivas y procedimentales que regula las contrataciones del estado y conforme a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N°1215-2016-MPCH-A;

SE RESUELVE:

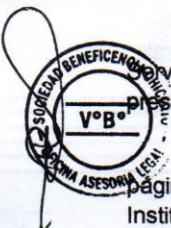
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente técnico del Proyecto: "Construcción de un Mini Cuartel de 252 Nichos para adultos denominado "Morada de la Sabiduría" en el Cementerio el Carmen, Distrito de Chiclayo – Chiclayo – Lambayeque", con un presupuesto total de S/ 160,098.55 (Ciento Sesenta Mil Noventa y Ocho con 55/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa y el plazo de ejecución de la obra está programado para cumplirlo en cuarenta y cinco (45) días calendario, según el siguiente presupuesto de obra:

RUBRO	MONTO
COSTO DIRECTO	S/ 130,562.74
Mano de Obra con IGV	S/ 51,645.69
Materiales	S/ 76,813.27
Equipos	S/ 9,981.94
GASTOS ADMINISTRATIVOS (15.287919%)	S/ 19,960.33
IMPREVISTOS (1.30%)	S/ 1,697.32
TOTAL	S/ 160,098.55

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Logística, Control Patrimonial y Servicios Internos ejecute las acciones correspondientes a efectos de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea publicada en la página WEB de la Institución www.sbch.gob.pe debiéndose remitir a la oficina de Imagen Institucional para dicho fin.

REGISTRESE COMUNIQUESE CÚMPLASE



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosa Segura
Dra. Rosalva Rodríguez León
PRESIDENTA

22 JUN. 2018

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Melodi Segura Aguilar
Melodi Segura Aguilar
FEDATARIA